

signaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 49.790, tomo 1.566, libro 876, folio 212 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—5.041.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/97, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Movimientos de Tierras Romero, Sociedad Limitada» representado por el Procurador señor León Roca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 9.976.296 pesetas, el día 30 de marzo de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 9.976.296 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos al 20

por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 26 del conjunto arquitectónico industrial A0-3, sito en parcela procedente de la huerta «Las Casillas», autovía de Dos Hermanas, término de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 180,73 metros cuadrados, con una altura de 6 metros 50 centímetros cuadrados. Su estructura es metálica y su cubierta es de chapa galvanizada. Consta de contador de agua y luz en la puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 782, folio 78, finca número 45.238, inscripción segunda.

Valor de tasación: 9.976.296 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—3.432.

FRAGA

Edicto

Doña Ana Modrego Yagüe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 44/1997, a instancias de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Ramiro Navarro Zapater, y siendo demandado «Plast Robi, Sociedad Limitada»; don Antonio Biau Millaués y doña Ana María Vidal Millaués, con domicilio en calle Caracas, 1, de Fraga (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1978-0000-17-0044-97.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de marzo de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 6 de abril de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 5 de mayo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vehículo «Seat» Marbella Terra, matrícula HU-7245-I. Valoración: 200.000 pesetas.

2. Vehículo «Seat» Marbella tipo comercial, matrícula HU-45-68-H. Valoración: 150.000 pesetas.

3. Vehículo camión caja «Iveco» 35.8, matrícula HU-1091-I. Valoración: 500.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil «Audi» 801, matrícula HU-4740-I. Valoración: 720.000 pesetas.

5. Vehículo automóvil «Seat» Ibiza GLX 1.5, matrícula HU-7117-J. Valoración: 395.000 pesetas.

6. Una cisterna de poliéster de 6.000 litros. Valoración: 60.000 pesetas.

7. Dos depósitos de poliéster de 1.000 litros. Valoración: 30.000 pesetas.

8. Depósitos de poliéster de 2.000 litros. Valoración: 20.000 pesetas.

9. Un molde de hierro ovalado de 2.000 litros. Valoración: 300.000 pesetas.

10. Un molde de hierro ovalado de 1.000 litros. Valoración: 150.000 pesetas.

11. Un molde de hierro ovalado de 500 litros. Valoración: 100.000 pesetas.

12. Dos moldes de hierro en forma de cono. Valoración: 300.000 pesetas.

13. Un molde de poliéster de 500 l, circular. Valoración: 300.000 pesetas.

14. Dos moldes de poliéster de 2.000 litros. Valoración: 1.300.000 pesetas.

15. Un molde de poliéster de 1.000 l, circular. Valoración: 386.000 pesetas.

16. Un molde de poliéster de 500 l, rectangular. Valoración: 612.000 pesetas.

17. Un compresor marca «Samur» 3,5 cv. Valoración: 120.000 pesetas.

18. Una taladradora «Bosch» CSD55,0-2. Valoración: 5.000 pesetas.

19. Dos esmeriles marca «Casal». Valoración: 8.000 pesetas.

20. Un esmeril marca «Bosch». Valoración: 3.000 pesetas.

21. Una soldadora marca «XIC-1». Valoración: 15.000 pesetas.

22. Finca urbana inscrita en el tomo 355, libro 93 de Fraga, folio 167, finca 10.155. Solar edificable, antes campo de regadío, sito en el término municipal de Fraga, partida de Vincamet, de 3.666 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, carretera de Serós; este, don Ramón Moltó Villagrana; sur, montes del Ayuntamiento, y oeste, don Antonio Barrafón Pelechá. Existe edificadas en su interior una nave industrial de unos 750 metros cuadrados de superficie construida, de 12 metros de luz y 62,5 metros de profundidad; esta nave consta de una zona en la parte frontal, dedicada a exposición, vestuarios, aseos y oficina, y el resto es zona de producción de piezas de poliéster. La construcción de dicha nave es a base de estructura metálica cubierta de placas de acero galvanizado, cerramientos de fábrica de piezas de hormigón prefabricadas y solera